



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1154/2018

VISTO:

El TEA A-01-00014299-5/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Fernando Javier Grillo solicita el pase al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 6549/18-SISTEA que el agente Fernando Javier Grillo se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Departamento de Mesa de Entradas de la Secretaría Ejecutiva del CM, conforme Res. CSEL N° 374/2017.

Que cabe mencionar que el Sr. Fernando Bassi, quien se encuentra a cargo del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia ha prestado conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer el pase del agente Fernando Javier Grillo, Legajo N° 2028, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, a la Mesa de Entradas del CM, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1154 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

